

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar: D. Benito González Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados.
A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 20 tomamos las siguientes noticias:

—S. M. la Reina, conformándose con lo propuesto por el comisionado régio inspector de la dirección general de Impuestos indirectos, y por la seccion de Hacienda del Consejo de Estado, ha venido en declarar que los encabezamientos y los arriendos generales de consumos comprenden siempre los derechos y los recargos; pues aun cuando solo espresen la cantidad ó precio convenido por los primeros, esa cantidad ó las del consumo parcial marcado á las especies constituyen bases obligatorias para deducir por ellas y por el tanto de los recargos la suma proporcional que anualmente les corresponde percibir á los participantes; de manera que ni los ayuntamientos ni los arrendatarios pueden entregar á aquellos lo que por sus respectivos recargos exigen á los contribuyentes, sino lo que ha sido estipulado en los contratos, pues en otro caso carecerían estos de la eventualidad que tienen, que deben tener y que constituye la circunstancia esencial de todos los que se hacen á suerte y ventura.

—Ha sido nombrado ingeniero jefe de minas de la provincia de Santander, el que lo era de la de Oviedo D. Eugenio Fernandez, debiendo cesar en este cargo y continuar sirviendo á las órdenes del nuevo jefe el ingeniero D. Félix Sanchez Blanco, que venia desempeñándolo. Al mismo tiempo ha sido nombrado jefe de la provincia de Oviedo el de segunda clase, que sirve en la misma provincia, D. Luis Fernandez Loigorri.

—Se ha dispuesto de real orden que no debe dictarse disposicion general alguna eximiendo del impuesto hipotecario á las adquisiciones obtenidas por los establecimientos de Beneficencia, y que las únicas que están comprendidas en la exencion del art. 1.º del real decreto de 23 de mayo de 1845 son las que verifiquen los costeados y mantenidos con fondos consignados en los presupuestos generales del Estado.

—A última hora, dice anoche *La Epoca*, nos llega un despacho telegráfico comunicado á la prensa inglesa desde Berlin, anunciando que el día 8 de diciembre el emperador Maximiliano estaba preso en Méjico. Lo extraño de que esta noticia llegue por Berlin á Inglaterra, no haria desmen-

tirla desde luego si no dieran al suceso probabilidades de ser cierto lo que la *France* de París de anteayer dice en términos misteriosos sobre haber ocurrido al emperador Maximiliano un acontecimiento extraordinario.

—Si el tiempo lo permite y hay espacio para dar las órdenes convenientes, es probable que mañana haya formacion en obsequio del ministro portugués señor Casal Riveiro.

—Se halla próxima á concluirse la impresion del resultado de la informacion oral sobre derecho diferencial, que comprende una parte de los trabajos hechos para estudiar la reforma arancelaria.

—*La Epoca*, periódico que tiene relaciones con el gabinete, ocupándose del grave giro que toma la cuestion hispano-chilena, dice lo siguiente:

«Asistamos, pues, con calma al espectáculo de sus luchas desgarradoras, y procuremos escarmentar en cabeza ajena armonizando nuestras voluntades: mientras las Antillas y Filipinas estén protegidas por fuerzas respetables, todo golpe de mano es imposible, y tenemos tiempo para devolver golpe por golpe al primer amago de hostilidad, ocupando las islas Chinchas, no como reivindicacion, que el país no ha pedido nunca, sino como garantía contra los perjuicios del corso y como prenda segura para hacer entrar en razon á aquellas desvanecidas repúblicas.»

—Está terminada por los ingenieros encargados al efecto la revision de los productos pertenecientes al reino mineral, enviados á Madrid con destino á la exposicion de París, de las provincias de Granada, Almería, Valencia, Murcia, Castellon, Soria, Palencia, Zaragoza, Cuenca, Burgos y Vizcaya. Entre estos objetos hay algunos muy notables, como son varios ejemplares de fosforita ó fosfato de cal, tan útil para la agricultura, calaminas y cobaltos de Almería, un ejemplar de galena de Bailen que pesa 112 arrobas y otro de la mina Arrayanes que pesa 200.

CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—El inventor del *Ictineo*, D. Narciso Monturiol, ha dado por medio de una memoria en la junta general de accionistas últimamente celebrada varias noticias interesantes acerca del actual estado de la cuestion de la navegacion sub-

marina por medio del *Ictineo*. En ella se dice que el barco-pezo tiene un motor inanimado producido por la elevada temperatura que desarrollan ciertas reacciones químicas no usadas hasta ahora como procedimientos industriales. El calor que desarrollan se aplica á generar vapor de agua, cuyo volumen y presion está en razon directa de la cantidad de sustancias empleadas en esta reaccion.

La tripulacion del *Ictineo* para el ejercicio de la industria del coral se compondrá de un capitán, un ingeniero, dos maquinistas, uno de ellos nivelante, dos fogoneros, un cerrajero y otro calderero, dos recogedores y cortadores, uno de ellos marinero y otro carpintero de ribera. El importe total de los gastos del *Ictineo*, incluyendo la contabilidad y oficinas, ascenderá á 10,000 duros anuales, cuya cantidad debe ser cubierta por una estraccion de coral de valor equivalente. Cree el Sr. Monturiol que la sociedad, segun sus cálculos, puede ganar anualmente 40,000 duros limpios.

LEON.—Escriben de Leon que se nota un lamentable aumento en los intentos de robo en aquella ciudad, donde los rateros empiezan á causar alarma.

PUERTO-RICO.—Las últimas noticias de Puerto Rico dicen que se disfrutaba de completa tranquilidad. La recaudacion del tercer trimestre de este año ha dado 1.455,398 escudos, ó sean 170,106 escudos mas que el anterior. Se habian suprimido los pasaportes en el interior de la isla.

VIZCAYA.—Leemos en el *Irurac-bat* del día 20: «Ayer, á poco mas de las doce de la mañana, se sintió en la calle de la Tendería una fuerte detonacion que alarmó á todos los vecinos de la misma y de las calles próximas. Al propio tiempo se elevó una espesa columna de humo de las casas inmediatas á la plaza, y corrió la voz de fuego, que anunció tambien la campana de la parroquia de Santiago. Mas todo habia concluido al escucharse la explosion, que fué producida por haberse inflamado una pequeña cantidad de pólvora que habia, segun hemos oido decir, en una tienda de la calle espresada, inmediata á la plaza. La explosion produjo varias desgracias: al hospital fueron conducidos inmediatamente cuatro heridos. La explosion lanzó á los establecimientos situados enfrente una porcion de objetos, tales como navajas, cristales, etc., que hirieron levemente á algunas

otras personas. Las autoridades todas se presentaron en el lugar de la ocurrencia, así como alguna fuerza armada. Debemos mencionar, entre las personas que en los primeros momentos, y cuando aun no se conocia la estension de la desgracia, penetraron en el lugar de la explosion, al joven don Ramon de Jane que tuvo ocasion de prestar algun auxilio.

La pólvora que hizo explosion estaba contenida en una garrafa de hojalata y muy próxima al hornillo en que se tostaba café, y se inflamó con el calor.

Los heridos que se hallan en el hospital son: el operario que tostaba el café que sufrió grandes quemaduras en el pecho, cara y cuello; su estado es muy grave.

Otro operario, fractura de una muñeca y algunas quemaduras.

Una mujer, con una contusion fuerte sobre el ojo izquierdo, fué conducida al hospital en un estado completo de atontamiento por el golpe y el susto.

Otra mujer, de Ceverio, que se hallaba comprando en la tienda, algunas quemaduras leves en la cara y una violenta contusion en un brazo.

La explosion hizo saltar el cielo raso de la tienda y el pavimento del primer piso, desmoronó un tabique y rompió gran número de cristales.»

—Dice el mismo periódico en su número del día 21:

«La explosion ocurrida anteayer en una tienda de la calle de la Tendería destruyó completamente todo cuanto el establecimiento contenia, desmoronando las paredes, entre cuyos escombros quedó sepultada, además de las desgracias de que hemos dado cuenta, una joven de unos 22 años que fué sacada de allí con bastantes contusiones. Los cascos desprendidos por la explosion hirieron, aunque levemente, á otras varias personas como ayer dijimos.

En la sala del primer piso estaba reunida la familia del señor Pozurama, de quien en otro lugar hemos hablado, con una señora que se hallaba de visita, cuando ocurrió la explosion que hizo saltar el pavimento y derribó á todos, siendo gravemente herida esta señora y una hija del Sr. Pozurama con algunas contusiones. La explosion destruyó el piso en otras piezas de la casa, rajando algunos tabiques y derribando otros que obstru-

todos los datos estadísticos y noticias que las Diputaciones estimen necesarias.

2.º Señalar á los Ayuntamientos el número de hombres que corresponda á sus respectivos pueblos para el reemplazo del ejército, á cuyo fin les pasará el Gobernador todos los datos necesarios y los demás que se le reclamen.

3.º Decidir en las primeras sesiones de cada año, y antes de proceder á nuevos repartimientos, las reclamaciones que se hicieren contra los anteriores.

4.º Elegir y relevar los empleados y dependientes que auxilian los trabajos de la Diputacion, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47, párrafo tercero de esta ley.

5.º Nombrar individuos de su seno que sin obvencion visiten los establecimientos de todas clases sostenidos por los fondos provinciales, ó á que contribuya en parte la provincia. Estas comisiones darán cuenta á la Diputacion del estado de los mismos establecimientos, para que en su vista acuerde lo que proceda en el círculo de sus atribuciones, ó haga las propuestas ó reclamaciones correspondientes al Gobierno ó á las autoridades competentes.

6.º Nombrar igualmente comisiones de su seno que inspeccionen las obras de carreteras y demás que se construyan ó reparen con fondos generales ó de la provincia, dando cuenta á la Diputacion de todo cuanto deba llamar su atencion para los fines espresados en el párrafo anterior.

Art. 56. Las Diputaciones provinciales acordarán:

1.º El modo de administrar las propiedades que tenga la provincia y condiciones de los arriendos.

2.º La compra, venta y cambio de las propiedades de la misma.

3.º El uso ó destino de los edificios pertenecientes á la provincia.

4.º La creacion ó supresion de los establecimientos provinciales que no estén determinados por las leyes.

5.º La construccion de carreteras que se costeen del presupuesto provincial.

6.º La construccion de cualquiera otra obra de carácter provincial.

7.º Las cantidades con que determinen subvencionar la construccion de cualquier obra pública, ya sea de las que corresponden al Estado ó de las que son de cargo de los Ayuntamientos.

En cada reunion ordinaria que celebre la Diputacion se le dará co-

cial. El Gobierno destituirá al que no acredite causa legítima de su no asistencia, por una Real orden que se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia.

Art. 40. Para formar acuerdo se necesita que esté presente la mitad mas uno de los Diputados. Si la mayoría de la Diputacion no asistiere despues de citados tres veces los Diputados que no hubieren concurrido, despacharán los negocios urgentes los que asistieren.

Art. 41. Las sesiones serán siempre á puerta cerrada, excepto en los casos especiales determinados por las leyes. Las votaciones se harán por mayoría absoluta de votos. Ninguno de los Diputados presentes podrá abstenerse de votar, pero sí salvar su voto y hacerlo constar en el acta en las primeras 24 horas.

Art. 42. En caso de empate, se repetirá la votacion en la sesion inmediata, y si tampoco en esta resultare mayoría, decidirá el voto del que presida la sesion.

Art. 43. La votacion se hará por escrutinio secreto, siempre que lo pidan tres Diputados, ó recaiga sobre personas.

Art. 44. Los acuerdos serán firmados por todos los concurrentes. Las Diputaciones no podrán publicarlos sino de acuerdo con el Gobernador, el cual si se opusiere consultará al Gobierno, dentro del término de 15 días, á contar de aquel en que se le anunciase el acuerdo de publicidad.

Art. 45. Las Diputaciones solo por conducto del Gobernador podrán comunicarse con el Gobierno, con las autoridades y con los particulares, excepto cuando tengan que elevar sus quejas contra el mismo Gobernador.

Art. 46. La ejecucion de los acuerdos de las Diputaciones provinciales corresponderá siempre á los Gobernadores de provincia, que no podrán alterarlos ni variarlos, y sí solo suspenderlos bajo su responsabilidad, de oficio ó á instancia de parte, cuando con ellos se infrinjan las leyes, reglamentos ó disposiciones generales para su ejecucion, dando cuenta inmediatamente al Gobierno para que este resuelva lo que proceda.

Art. 47. La Diputacion nombrará un individuo de su seno que desempeñará gratuitamente las funciones de Secretario.

Todos los empleados de la Administracion provincial que cobren sus haberes de fondos provinciales serán nombrados por el Gobierno.

Las Diputaciones elegirán de entre los empleados cuyos sueldos se paguen de fondos provinciales los que hayan de auxiliar al Secreta-

yeron completamente la puerta de salida y causando otra porcion de daños.

La mujer anciana que indicamos ayer fué conducida al hospital, sin sentido, falleció ayer mañana, sin haber vuelto en sí á causa sin duda de la fuerte conmocion cerebral que debió experimentar.

La aldeana de Ceverio ha marchado ya á su casa en buen estado.

Los demás heridos siguen bastante bien.

CORREO ESTRANJERO.

INGLATERRA.—Se está generalizando en la marina británica el uso de una sustancia preparada por el capitán William Rowett que el almirantazgo ha recomendado para aumentar la duracion de las jarcias y cordelerías de los buques. El emperador de los franceses ha encargado se emplee en el yacht imperial *Gerónimo Napoleon*.

—En estos dias deben llegar á las costas de Inglaterra cuatro yachts norte-americanos que salieron el 11 de las de los Estados-Unidos para ganar un premio de 90,000 pesos fuertes que alcanzará el que antes llegue.

—Las acciones del cable trasatlántico no vuelven á recuperar la fuerte baja que sufrieron, porque á pesar de haberse disminuido el precio de los telégramas, no rinde el cable los productos prometidos.

FRANCIA.—A *La Correspondencia* escriben lo siguiente: París 18.

Parece que al fin el viaje de la emperatriz se verificará el 26 del actual, pues me aseguran que se han enviado las órdenes para esta fecha á los buques que deben ir á esta expedicion. Acompañan á la emperatriz las damas de honor señoras Sauley, Rayneval y Cornu.

Los convidados de la cuarta y última serie de Compiègne han vuelto sumamente aburridos de su estancia en aquella imperial morada. Por un lado, el tiempo les ha favorecido poco, y por otro parece que el emperador no estaba bien dispuesto para diversiones. La actitud de la corte de Roma, el proyecto de reforma del ejército, que como dije á ustedes tendrá que sufrir muchas modificaciones, y el aspecto que presenta Europa cuyo porvenir está nublado, por mas que como he dicho á ustedes no participen aquí muchas personas de la creencia de una guerra inevitable, tiene preocupado al emperador, y en estos últimos dias ha vivido poco para el público, lo que ha vuelto á dar lugar á rumores respecto á su salud; pero estos rumores no tienen por hoy fundamento y cuantas personas le vieron ayer á su regreso de Compiègne han podido convencerse de que su estado físico ha mejorado notablemente.

Con el regreso de la corte, empezará á moverse la política que hoy dormita. Entretanto el comercio se dispone para la festividad de 1.º de año que aquí es verdadera soledad; pues desde el

portero de la casa hasta la persona mas lejana á quien se ha visto una ó dos veces en el año, se cree con derecho para disponer del bolsillo ajeno. Es tal el miedo que infunde ese dia, que algunos emigran á sus casas de campo por evitar tanto abuso.

—Las borrascas y temporales de este mes en el Canal de la Mancha están causando muchas desgracias. Los vapores-correos, á pesar de sus excelentes condiciones, tambien las han sufrido. El vapor *Ernesto* entró en Boulogne con uno de sus tambores destrozados y tuvo gran esposicion al arribar al puerto. Posteriormente la *Mala de Dover* á Calais llegó muy retrasada á Francia con dos marineros heridos; dos de los pasajeros, el opulento americano señor Suarez, se rompió un brazo por haberse enredado en los cordeles de los botes, y el señor Marcoartú recibió una herida en la cabeza de un pedazo de la chimenea que derumbó el viento.

—El presupuesto de ingresos de la villa de París para el próximo año de 1867, será de 241,653,000 francos. Hay estados de 11 y 12 millones de habitantes que no cuentan con tantos recursos.

—Los periódicos de París dicen que en Saint-Denis se ha descubierto por la policía una prensa autográfica, en la cual se imprimian correspondencias de España que se dirigian despues á los diarios de Francia, Inglaterra, Italia y Alemania.

—Dicen de París que el proyecto de reforma del ejército encontrará serios obstáculos en el consejo de Estado, sobre todo la facultad que se dá al jefe del Estado de convocar á su arbitrio la primera clase de la reserva, que se juzga inconstitucional.

—Al mismo tiempo que se verificó la esposicion universal de industria en París se verificará tambien una esposicion agrícola en Billancourt, pueblecillo inmediato á aquella capital. Segun los preparativos que se hacen, esta esposicion será muy notable. Se hará un ferrocarril especial que una ambas esposiciones.

PERÚ.—Las últimas noticias del Perú recibidas hoy por la via de Nueva-York, dan cuenta de la eleccion de Prado para presidente por un voto casi unánime de la república.

—Los coroneles Gaucio y Segura y otros doce oficiales, han sido llevados al Callao por estar complicados en las últimas tramas revolucionarias. Al general Machuca y al coronel Balta se les ha borrado del escalafon del ejército. El mariscal Castilla ha sido tambien desterrado á Chile.

MÉJICO.—En una carta de Washington de fecha 2 de diciembre que publican los periódicos de Nueva-York se lee lo siguiente:

«Se han recibido aquí cartas de la ciudad de Méjico, fecha 10 de noviembre, en las cuales se dice que el general Bazaine ha dado armas y municiones á dos jefes liberales mejicanos, y prometeles que las fuerzas francesas los dejarán tran-

quilos, con tal que se pronuncien en favor de Ortega y le proclamen presidente de Méjico.

Circula el rumor, bastante fundado, de que el general Santa Anna trata de tomar parte activa en los asuntos de Méjico; y que su proyecto no solo merece la aprobacion del ministro de Estado, sino que ejercerá una influencia importante en la suerte futura de aquel país.»

PORTUGAL.—La *Gaceta de Portugal*, á propósito de la visita de la reina de España, ha publicado un artículo encaminado á demostrar las ventajas que pueden resultar para ambos países de la cordial union entre los mismos y de la buena inteligencia entre ambos gobiernos.

El artículo empieza de esta manera: «El viaje de la reina Isabel á Portugal, la cordial recepcion hecha á S. M. C. lo mismo por la Corona que por el pueblo, la cortesía con que los ministros españoles han sido recibidos por los liberales portugueses, fieles siempre á sus ideas políticas, son circunstancias que los gobiernos de ambos países deben aprovechar para el desenvolvimiento de la prosperidad material de la Península.»

Despues reseña la *Gaceta de Portugal* los beneficios que ambos países reportarán de su íntima union en la esfera de los intereses materiales, y concluye con estas palabras:

«Toda la Península ganará indudablemente, sobre todo si el natural bondadoso de los portugueses contribuye á endulzar algun tanto el carácter español, y si España á su vez nos comunica un poco de su energia y de su firmeza; porque es preciso decirlo sin rebozo, los españoles y los portugueses tienen á su vez los defectos de sus diversos caracteres. La energia de los españoles les lleva con frecuencia á excesos de rigor, mientras que la bondad de los portugueses acaba por enervar sus ánimos que en otro tiempo llegaron á la mas grande actividad y á las acciones mas heroicas.»

—La *Gaceta de Portugal*, despues de manifestar los gratos recuerdos que la Reina de España deja en Lisboa, dá cuenta de la afectuosa visita que en el último dia de su residencia allí hicieron nuestros reyes á la infanta de Portugal doña Isabel María, que se encuentra enferma, y de su larga entrevista con la reina doña María Pia, á la que entregaron para su hijo el príncipe heredero D. Carlos de Braganza las insignias del Toison de Oro. La señora de Casal Riveiro, ministro de Negocios extranjeros en Portugal, ha sido agraciada, así como algunas otras damas de la corte portuguesa con la banda de María Luisa.

TURQUÍA.—Las noticias de Servia dicen que es tan popular allí la exigencia de que los turcos abandonen las fortalezas que ocupan en dicho principado, que se teme, caso de negativa, una insurreccion que resucite la temerosa cuestion de Oriente.

SANTO DOMINGO.—Las noticias de Santo

Domingo indican que habia cesado la agitacion que hasta ahora reinaba en aquel territorio. El actual presidente habia dominado á los partidarios de Baez. El general Cabral visitaba el país. Desmiéntense los planes de anexión á los Estados Unidos. El general Salcedo habia sido preso, fracasando su conspiracion en favor de Baez. Este se halla en San Thomas.

CENTRO-AMÉRICA.—Las últimas noticias de Guatemala alcanzan al 27 de octubre y carecen de interés. El 22 de dicho mes el presidente Cerna convocó la primera junta preparatoria para la apertura de las sesiones de las Cámaras, para el dia 20 de noviembre.

—La república de Honduras continúa en paz.

—En Nicaragua, segun el cuadro demostrativo de las elecciones primarias para presidente de la república, el Sr. Fernando Guzman ha obtenido la mayoría de sufragios.

—Las noticias de Costa-Rica alcanzan al 5 de noviembre. La lucha de los bandos políticos que principió en Alejandria, con motivo de las elecciones de primer grado, ha desaparecido, gracias á las medidas del gobierno.

ROMA.—Un alto personaje, dice *La France*, ha escrito desde Roma con fecha 15 del actual que la situacion y el estado de los espíritus en aquella capital justifican las esperanzas de los que desean una reconciliacion entre el Pontificado é Italia. El ánimo de la poblacion y de las personas eminentes que rodean al Papa, se inclina mas á la buena inteligencia que á la hostilidad, y pudiera ocurrir dentro de poco tiempo uno de esos acontecimientos notables que modifican la situacion de un modo completo é imprevisto. Así piensan en Roma todos los hombres sensatos y esto debe disipar muchos temores en París.

—*Idem* 16.—El embajador de Francia, señor de Sartiges, ha llegado á Civita-Vecchia.

RUMANIA.—*Bucharest* 17.—Hoy se ha firmado un convenio relativo á la navegacion del Pruth, entre los plenipotenciarios de Austria, Rusia y Rumania.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Berlin 18.—Habiendo caido nuevamente enfermo el conde de Bismark, ha designado al baron de Savigny para presidir las conferencias, donde se ha de discutir la constitucion federal.

Florenia 18.—El general Fleury ha salido esta mañana, volviendo á Francia.

L'Opinion cree que Italia pedirá satisfaccion á la Puerta por haber los buques turcos atacado en las aguas de Candia un vapor-correo italiano creyendo que conducia voluntarios á Creta.

El Santo Padre ha recibido en audiencia particular al señor Ponce San Martín.

París 19.—El *Monitor* de hoy dice que han sido cangeadas en Viena las ratificaciones del tratado de comercio y de las demás convenciones, ultimadas con Francia recientemente.

Berlin 18.—La Cámara de diputados ha votado las modificaciones introducidas en el presupuesto.

rio de la corporacion en los trabajos que á la misma pertenecen. Si el caso no fuere de urgencia, consultará previamente al mismo.

El Gobierno puede tambien suspender las sesiones de las Diputaciones provinciales por motivos justificados; pero en este caso, así como en el de que la suspension la haya acordado el Gobernador, no podrá pasar de 60 dias.

Trascurrido este término, la Diputacion volverá al ejercicio de sus funciones, si el Gobierno no hubiere acordado su disolucion ó la instrucción de causa en la forma que prescribe el artículo siguiente.

Art. 49. El Gobierno, por causas graves y justificadas, puede disolver las Diputaciones provinciales, sin perjuicio de pasar luego, si lo creyere necesario, noticia de los hechos al Juez ó Tribunal competente para la oportuna formacion de causa.

Para acordar la disolucion de una Diputacion provincial, oirá antes el Gobierno al Consejo de Estado; pero en casos urgentes podrá adoptarse esta medida directamente en Consejo de Ministros, aunque con la obligacion de dar cuenta documentada á las Cortes.

Tambien podrá suspender ó separar á uno ó mas Diputados provinciales; pero entonces pasará inmediatamente el tanto de culpa al Tribunal competente para el fallo que corresponda; y si el Diputado ó Diputados contra quienes se entablare el procedimiento fueren absueltos de todo cargo, serán reintegrados en el ejercicio de sus funciones.

Art. 50. Disuelta una Diputacion provincial, se convocará á nueva eleccion en el término de tres meses y se efectuará la misma dentro del término de otro mes.

Los individuos pertenecientes á una Diputacion disuelta ó los que fueren definitivamente separados por consecuencia de un fallo judicial, no podrán ser reelegidos hasta pasados dos años. No se comprenden en esta regla los que no hubiesen tomado parte en los actos que dieren motivo á la disolucion.

CAPÍTULO V.

Atribuciones de las Diputaciones provinciales.

Art. 51. En la primera sesion que celebre la Diputacion provincial, elegida en cumplimiento de esta ley, presentarán los Diputados electos las copias de las actas de su eleccion, y comprobándolas con las que el Gobernador haya prsado á la misma Diputacion, y con pre-

sencia de todas las reclamaciones presentadas y de los demás datos que sean necesarios, la Diputacion acordará lo que estime justo sobre la validez ó nulidad de las elecciones y sobre la aptitud de los elegidos.

Art. 52. Lo prescrito en el artículo anterior tendrá tambien lugar cuando se verifique la renovacion bienal de los Diputados. Para adoptar acuerdo, tendrán voz y voto, así los Diputados que continúen en la Diputacion por no haberles correspondido salir, como los nuevamente elegidos. El interesado solamente podrá esponer lo que tenga por conveniente, tanto en este caso como en el del artículo anterior.

Art. 53. De los acuerdos que tomen las Diputaciones provinciales sobre la validez de las elecciones y aptitud legal de los Diputados, puede reclamarse al Gobierno, presentando el recurso al Gobernador de la provincia en el término de 15 dias, quien en los ocho siguientes lo remitirá con su informe y todos los datos necesarios al Ministro de la Gobernacion.

Dichos acuerdos se llevarán á efecto, sin embargo de cualquier reclamacion que contra ellos se hiciere. Mas si el Gobernador creyere que con los mismos se han infringido las leyes, podrá suspender su ejecucion de oficio ó á instancia de parte, dando cuenta al Gobierno en el término de ocho dias con remision de todos los antecedentes.

El Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, resolverá en el término de dos meses lo que proceda sobre las reclamaciones á que se refieren los párrafos anteriores. Pasados los dos meses desde que el Gobernador haya remitido las reclamaciones al Gobierno sin recibir su resolucion, hará cumplir el acuerdo de la Diputacion provincial.

Art. 54. Corresponde á las Diputaciones provinciales, arreglándose á lo que determine la ley de presupuestos y contabilidad provincial:

- 1.º Discutir y votar el presupuesto provincial.
- 2.º Proponer al Gobierno los recargos sobre las contribuciones, los arbitrios y empréstitos que fueren necesarios para cualquier objeto de interés de la provincia.

Art. 55. Corresponde igualmente á las Diputaciones provinciales, conformándose á lo que determinen las leyes y reglamentos:

- 1.º Repartir entre los Ayuntamientos de la provincia las contribuciones generales del Estado. A este efecto se facilitarán por las Administraciones de Hacienda pública, con la antipacion conveniente,

En la discusión ha declarado el conde de Bismarck, que á pesar de las disminuciones llevadas á cabo, el gobierno se esforzará en conservar el presupuesto en las condiciones aprobadas, para demostrar de este modo su respeto á la Constitución.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 22 DE DICIEMBRE.

Creemos de tan vital interés para nuestra provincia todas las cuestiones que se rozan con la ganadería, ramo de riqueza que no hemos vacilado en calificar como el primero entre los varios que encierra nuestro suelo, que deseamos aprovechar toda ocasión favorable de popularizar las ideas beneficiosas al desarrollo de la ganadería.

El articulo que nos remite nuestro apreciable amigo y colaborador D. Manuel Revilla Oyuela, y que insertamos á continuación, nos da hoy nuevo motivo para recomendar á los pueblos la adopción de cuantas reformas están reconocidas como necesarias para alcanzar que se desarrolle en el mas alto grado posible un ramo de riqueza, para cuyo incremento nuestro país ofrece las mayores facilidades, si se saben aprovechar las condiciones de suelo y clima, tan favorables al cultivo de los prados.

Cien veces lo hemos dicho, y jamás nos cansaremos de repetirlo: la producción de forrajes, la creación de prados artificiales y el mejoramiento de los naturales encerrarán el porvenir agrícola de nuestro país; porque de eso depende que la riqueza pecuaria llegue á adquirir entre nosotros la inmensa importancia de que es susceptible.

En tal concepto, é íntimamente penetrados de esa verdad, procuramos inculcar en el ánimo de nuestros paisanos las ideas que mas influjo pueden ejercer en el desenvolvimiento de la ganadería. En ese concepto y con esa persuasión recomendamos la lectura del artículo que á continuación insertamos y que trata la importantísima cuestión del cultivo de los prados, y á la vez recomendamos tambien lo que con relación á las precauciones sanitarias dice en el otro artículo nuestro amigo el señor Revilla Oyuela.

La causa de esas frecuentes enfermedades, que con carácter epidémico se desarrollan en los ganados, es el descuido con que se mira el cultivo de las buenas yerbas y el exterminio de las dañosas; lo es tambien la ignorancia que, por punto general, reina entre los ganaderos, los cuales abandonan y desprecian todo lo que pudiera contribuir á ilustrarlos, sobre lo mas elemental de la industria que solo profesan guiados por sistemas rutinarios, si es que sistema puede llamarse el uso de prácticas abusivas, transmitidas sin examen de unas en otras generaciones.

Si alcanzáramos nosotros á llevar el convencimiento á esos centros de producción, y ver adoptadas algunas de las reformas por las cuales venimos abogando constantemente, no tardaría mucho en producirse una revolución favorable en las ideas y esperarse los beneficios de la radical reforma que tratamos de hacer prevalecer en nuestro país. Mucho pueden contribuir á ello las autoridades del orden administrativo, á cuyo celo apelamos con la esperanza de verles emplear medidas enérgicas y decisivas.

Con fecha 16 del corriente el Sr. Gobernador civil, poseído de todo el celo que le distingue y deseo de evitar los grandes males que habrían de lamentarse, si por no dictar una medida se extendiera por toda la provincia la enfermedad epizootica, llamada vulgarmente *epizootia*, dirigió una circular á todos los alcaldes previniéndoles, entre otras cosas, que no permitieran la celebración de ferias y mercados

de ninguna clase de ganado. Esa circular la recibió, como no podía menos, el alcalde de esta villa, y sin embargo de esto, hoy, como en todos los demás jueves del año, ha tenido lugar el mercado del ganado de cérda á vista, ciencia y paciencia de dicho alcalde.

Este acontecimiento, siendo tan reciente la circular del Sr. Gobernador y habiendo ocurrido ya diferentes casos de aquella enfermedad en algunos pueblos inmediatos, como sabe muy bien dicho alcalde, traerá, como no puede menos, en pos de sí el desprestigio de la muy celosa autoridad de la provincia con todos los males que son consiguientes, si no se castiga, como merece, el desprecio hecho á lo prevenido en la previsor circular.

Que la autoridad superior de la provincia fuera indulgente con el desgraciado y con el que por ignorancia ha infringido sus disposiciones, lo comprendo muy bien y hasta cierto punto es dispensable; pero que esa conmisericordia se tenga con autoridades subalternas que deben ser las primeras en auxiliar los esfuerzos de aquella para evitar los males que se proponga, lo consideraré siempre funestísimo y un ataque al principio de autoridad que es la base del buen orden social.

Dícese, no sé con qué fundamento, que esta autoridad ha permitido que se celebrase hoy el mercado de cerdos en consideración á los perjuicios que sufriría, en otro caso, el que tiene rematado el impuesto llamado alcabala. ¿Conque es decir que es preferible la utilidad de un solo hombre y el ingreso en las áreas del municipio del importe de la subasta, al bien que pudiera resultar á toda la provincia de la medida adoptada para evitar que la enfermedad reinante cause los grandes estragos que ha ocasionado en otros puntos?

No quiero acriminar mas la conducta de este alcalde, porque no se crea que mi objeto es satisfacer algun resentimiento particular, cuando ni le abrigo ni se me ha dado motivo para tenerle: todo lo contrario. Tratándose del bien público no guardo consideraciones á nadie y menos cuando se trata del cumplimiento de un deber de graves trascendencias; por consiguiente, fácil es comprender que el recurrir á este medio es por dudar de la pronta eficacia de otros que pudiera emplear aquí.

Espero que el muy digno y celoso señor Gobernador civil no retrasará una medida que sirva de ejemplar escarmiento ó aviso á los demás alcaldes de la provincia, si bien confío y le ruego use de toda la benignidad posible con el de esta villa que, si ha pecado, ha sido mas bien por debilidad que por malicia.

Torrelavega y Diciembre 20 de 1866.— Manuel de Revilla Oyuela.

Hé aquí el artículo que trascribimos del *Porvenir de Leon* y que parece escrito determinadamente para apoyar las opiniones por nosotros sustentadas en las diversas ocasiones que hemos tratado esta misma cuestión:

CULTIVO DE LOS PRADOS EN GENERAL.

El cultivo de los prados yace, del mismo modo que en nuestra provincia, en casi todo el territorio español, en un estado digno de ser deplorado de todos, tan solo por desconocer los inmensos beneficios que puede reportar á un país cualquiera, sea ó no ganadero.

Los pueblos que por sus condiciones telúricas ó terrestres se prestan al cultivo en grande de los cereales, no prosperarán hasta que no se perfeccionen y aumenten los prados, porque el cultivo de estos siempre ha de servir de guía á los demás.

En las épocas mas difíciles, en las estaciones mas rigorosas, los prados suministran al labrador medios esenciales para sustentar sus ganados. Y téngase presente al mismo tiempo, que como la mayor parte de las plantas que los constituyen ó forman, á causa de no servirse del terreno donde nacen mas que como punto de sosten, por proporcionarles la atmósfera en que viven los elementos necesarios para su desarrollo; son reparadoras, y por esta propiedad devuelven á las tierras esquilmas el grado de fertilidad de que antes gozaban.

Segun lo espuesto últimamente, los prados influyen sobre los demás cultivos por los abonos que por sí solo proporcionan á los terrenos, por los abundantes y succulentos alimentos que suministran á los ganados, y estos á la vez por sus fuerzas y excrementos.

Ya los antiguos habian reconocido esto mismo. Así que, entre ellos, Caton antepuso los productos de los pastos á todos los demás, y despues Arthur Young dijo que el labrador mas rico sería el que mas heno recolectara.

En todas las naciones cuya civilización escede á la nuestra, á despecho de todo, no vacilaron en

adoptar un cultivo en que los prados figuraran como la parte mas principal de él, en cuanto reconocieron sus innumerables ventajas. Bien de cerca podemos ver los inmensos beneficios que reportó semejante modificación en el cultivo á la Francia, Bélgica, Alemania é Inglaterra. Todas ellas multiplicaron y mejoraron sus ganados fabulosamente; todas crearon nuevas razas y nuevas especies; aclimataron, siendo los agentes mas esenciales de tan plausibles resultados, los cruzamientos dirigidos con toda inteligencia y una alimentación bien dispuesta. Mas es preciso hacer notorio que la primera reforma que introdujeron, la primer mejora que intentaron fué la de plantear un sistema de prados artificiales, cuyas producciones desde un principio guardaban relación con las modificaciones que habian de operarse en los ganados.

Ninguna nación antes que España debió dedicarse á la multiplicación de los prados artificiales, si personas competentes hubieran fijado la atención en las prescripciones hechas por nuestros antepasados agricultores, porque tenemos la seguridad de poder afirmar que nadie primero que ellos inició semejante cuestión.

Si hoy, como antes, no se despreciaran las máximas verdades por individuos que dedicaron y dedican toda su vida al estudio de la ciencia agronómica y á otras asimismo importantes, á buen seguro que no estaríamos supeditados á pación alguna en este ramo de producción, contando como cuenta nuestro país con las favorables condiciones naturales.

Apuntada esta importante observación, que en mas oportuna ocasión esplanaremos, volvamos de nuevo á la tarea que hoy nos hemos impuesto.

Toda operación que ejecute el labrador auxiliado de algun instrumento ó máquina, con el fin de mejorar y multiplicar los pastos, es lo que forma la parte mas esencial del cultivo general de los prados.

La nivelación del terreno, la construcción de zanjas y conductos de desagüe, la destrucción de cuantas plantas inútiles se crían en los prados, y sobre todo las perjudiciales á los animales, son las operaciones mas principales que reclama este cultivo, con otras secundarias dependientes de circunstancias particulares en que se encuentran colocados algunos terrenos, y de la organización especial de las plantas.

Una de las causas que obligaron vivamente á los agricultores extranjeros á pensar con seriedad sobre materia de tanta trascendencia, fueron las epizootias que desarrollaban en sus ganados las plantas venenosas que nacían en los prados, causando accidentes tan funestos, que ponían en alarma á los habitantes de las comarcas en que tenían lugar: al menos, así aconteció en muchas ocasiones.

A mediados del siglo anterior, recorriendo el célebre Linneo la Laponia sueca para observar las producciones de aquel país glacial, al llegar á la ciudad de Tarna, encontró á sus habitantes en la situación mas lamentable. Consistiendo sus alimentos casi únicamente en leche, queso y carne de vacas, veían con dolor acabarse este recurso, porque una enfermedad espantosa asolaba á centenares á sus animales predilectos. La enfermedad hacia especialmente sus estragos cuando despues de largo invierno, en aquellos helados climas, salían sus ganados á pastar á las praderas. No se comunicaba á los habitantes, se observaba en general, que despues de haber comido las vacas indistintamente de todas las yerbas que les ofrecían los prados, se les inflamaba extraordinariamente el vientre, y acometidas de convulsiones, morían en pocos dias. No podían aprovecharse ni aun de los cueros; los que esto intentaron, se contagiaron inmediatamente y murieron gangrenados.

En este conflicto, consternados los habitantes, corrieron á Linneo, luego que de él tuvieron noticia, suplicándole investigase la causa de mal tan mortífero, y acordase el remedio mas oportuno. Lleno de compasión este sabio, calculó bien todas las circunstancias, y se persuadió que la enfermedad no era debida á ninguna de las causas mas ó menos estravagantes á que la atribuían; y reconociendo las plantas de las praderas, del conjunto de las observaciones dedujo ser la causa (*Cicuta verosa Lin.*) la causa de todo el mal. En efecto, habiéndola dado á conocer, les previno la arrancasen de los prados donde la encontrasen, y preservados así sus animales, cesó como por encanto la mortandad. Los habitantes de Tarna y comarcas vecinas fueron desde entonces mas circunspectos, procurando distinguir las plantas útiles de las dañosas, para precevar de este modo á sus ganados. Desde esta época principiaron á dar cultivo á sus prados.

¡Cuántos sucesos idénticos al que terminamos de referir, si bien mas en pequeño, han tenido lugar en algunas de nuestras comarcas! Y quién sabe si el mayor número de casos análogos serian originados por el cultivo de los prados.

Y á pesar de reproducirse con bastante frecuencia acontecimientos tan funestos, aquel cultivo se encuentra á la misma altura que hace veinte ó treinta años. Mas el motivo de abandono tan perjudicial no debemos por ningún concepto atribuirle al mismo labrador. Este, comunmente sin recursos suficientes para poder fomentar grandes reformas, sin conocimientos de ninguna clase, mas que los que se desprenden de una rutina casi siempre empírica, se vé en la imposibilidad, especialmente por esto último, de poder llevar á cabo empresa tan importante. Seguramente que sería menos costoso, si hubiere una persona competente que le diera las instrucciones precisas; pero estamos muy distantes de poder conseguir beneficio tan deseado como útil.

Así, pues, el único medio capaz de poder evitar estos males, en cuya destrucción tanto el propietario como el colono están interesados, le fundamos en las funciones de una asociación consa-

grada á procurar el perfeccionamiento del cultivo de los prados.—B.

COMUNICADO.

Sres. Directores del Boletín de Comercio y ABEJA MONTAÑESA.

Santander 21 de diciembre de 1866.

Muy señores míos: No hay peor cuña que la de la misma madera: digo esto á propósito de un comunicado que han insertado ustedes en sus apreciables periódicos y que lleva la firma de D. Francisco Tafall, mi hermano por afinidad, y dueño, como yo, de un establecimiento de fideos.

Dice en él, con intencion por cierto bien poco caritativa y cuya apreciación han de hacer en su día los tribunales á donde pienso acudir en vindicación de las ofensas que pretende hacerme, que su padre no es director de mi fábrica y que no empleo la verdadera sémola, sino la harina común, con otras aserciones no menos interesantes para el público á quien va dirigido el comunicado.

Mi buen hermano ante Dios y ante los hombres, en su afán de adquirir parroquia, de aumentar el despacho de sus buenos ó malos productos, no para mentes en sacar á la plaza pública cosas que no pueden interesar mas que á los que se complacen en chismes y cuentos, ocupacion nada laudable: ni á él, ni á nadie importa que mi hijo y su sobrino vaya á la escuela y no sepa mas que la cartilla; que mi padre político, que á él y su hermana (mi esposa) ha enseñado la fabricación de lo que espendemos, dirija mi establecimiento ó el suyo.

Si empleamos harina común y no sémola lo dirá el comprador, la parroquia á la que apelamos y desde aquí enviamos el sentimiento de nuestra gratitud por la deferencia que nos guarda, consumiendo nuestros artículos, sin hacer caso de las aserciones de mi caritativo y generoso pariente; no D. Francisco Tafall, por el adagio aquel de que no hay peor enemigo que el de su oficio.

Sírvan estas líneas de contestación á mi buen hermano, que, bien haya escrito su comunicado con la intencion de aumentar parroquia, bien con la de hacer presente el cariño que profesa á su familia, no merece que me estienda mas para que no se atribuyan estos móviles al que aprovecha esta ocasion para ofrecerse de ustedes afectísimo S. S. Q. B. SS. MM.—Bernardo Lopez.

GACETILLAS.

No faltarán aplausos.—El sábado próximo 29 del corriente tendrá lugar en nuestro teatro el beneficio de la primera tiple y tiple cómica de la compañía lírico-dramática que en él actúa, Matilde Aya. Se compondrá el espectáculo de tres graciosas zarzuelas en un acto: *Equilibrios de amor*, bien conocida de nuestro público; *La Colegiala* que con tan singular acierto é inimitable gracia ejecuta la beneficiada, y *De tal palo tal astilla*, obra á que sirven de recomendación el nombre de su autor Sr. Selgas y los elogios que de ella se han hecho en cuantas partes se ha representado.

No podía haber sido mas acertada la elección, sobre todo si se tienen en cuenta las facultades especialísimas que para el género á que pertenecen las zarzuelas mencionadas posee Matilde Aya. Aunque el retraimiento teatral haya desmentido nuestros cálculos mas prudentes al ocuparnos de otros beneficios, todavia nos atrevemos á esperar que la beneficiada del sábado recibirá esa noche una prueba mas, sobre las muchas que ya ha recibido de la simpatía del público en la presente temporada.

Becerro.—Hemos recibido las entregas 15 y 16 de la obra que con aquel título publica en esta ciudad el editor D. Fabian Hernandez.

Emboscose V.—Ha cambiado la temperatura, y el cielo parece que nos amenaza con nieve. Ya era tiempo de que conociéramos que estamos en diciembre.

SECCION MARITIMA.

- BUQUES ENTRADOS.
- Bergantín-goleta Florencio, de 112 ts., cap. don J. Cruz Gavica, de Bilbao en lastre.
 - Quechamarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, de Llanes con sidra, frutas y otros á D. J. Abarca.
 - Vapor Bayo, de 222 ts., cap. D. J. Lausirica, de Barcelona y escalas con 20 pipas aguardiente á D. V. Gutiérrez y Casafont: 27 barriles sardina á los Sres. Peña y Roldan: 10 pipas aguardiente á D. F. Pedrera: 300 sacos arroz á la orden: papel y otros efectos para varios. Se ha despachado para Bilbao con resto de carga.
 - Vapor inglés Imperial, de 385 ts., cap. Mr. Roberts, de Saint Nazaire en lastre.
 - Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, de Bilbao con 56 bultos ferreteria á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios.
 - Vapor inglés Colon, de 436 ts., cap. Mr. Collings, de Saint Nazaire en lastre.
- BUQUES DESPACHADOS.
- Corbeta noruega Victoria, 307 ts., capitán Mr. Andersen, para Liverpool con 2,000 sacos harina.
 - Polacra Bella Antonia, de 129 ts., cap. D. J. Zaragoza, para Cádiz y Barcelona con 2,150 sacos harina.
 - Quechamarin San Ramon, de 19 ts., cap. don B. Iglesias, para Gijón con madera.

CAMBIOS DE HOY.

Paris á 8 div. 5-16.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Añenza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

